

Constancia Secretarial: JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez indicándole que, el día 28 de agosto de 2023 el doctor José Arturo Flórez Ramos allegó solicitud de aplazamiento de la audiencia de inventario y avalúos atendiendo indicaciones de la señora Claudia Trujillo Bocanegra al afirmar que con la Escritura No. 161 del 06 de julio de 2023 trasfirió al señora Evelio Díaz Castro el 50% de todos los derechos y acciones que le pueden corresponder como heredera considerando que el cesionario debe comparecer previamente a efectivizar su derecho. Se encuentra pendiente de reanudar la audiencia.

LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto: No. 4011

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA

Radicación: No. 255724089001-2023-00268-00

Interesada: LUZ YANETH TRUJILLO PEÑA

Causante: JULIO TRUJILLO CUELLAR

Vista la constancia secretarial que antecede, se accede a la solicitud de aplazamiento incoada por el apoderado judicial de la parte solicitante; en consecuencia, se fija como nueva fecha para llevar a cabo las diligencias inventario y avalúos, el **LUNES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A PARTIR DE LAS DOS (02:00 PM) DE LA TARDE**. Las partes quedan notificadas por estado.

ADVERTIR a las partes y a sus apoderados que, la audiencia se realizará de **MANERA VIRTUAL**, en la plataforma **MICROSOFT TEAMS**. Se **REQUIERE** a las personas interesadas para que descarguen en su celular o en su computadora, de las tiendas de Play Store (*Android*) o App Store (*Apple*), la mentada plataforma y, deberán **INFORMAR** al correo electrónico del Despacho (j01prmpsalgar@cendoj.ramajudicial.gov.co), con no menos de un día de anticipación a la audiencia, el número telefónico y correo electrónico de todas las personas que van a asistir a la diligencia, los cuales son indispensables para remitir el link de participación, el cual se enviará 15 minutos antes de la hora prevista (1:45 PM).

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 091 del 06 de septiembre de 2023. Sin necesidad de firma del secretario. La autenticidad de este documento la confiere su procedencia de un sitio web oficial. Artículo 7º, Ley 527 de 1999. Decreto Legislativo Nro. 806 del 4 de junio de 2020, emanado del Ministerio de Justicia y del Derecho.

LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria